República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguaná (Cesar).

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIRIGUANÁ - CESAR.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APDO: DR. JUAN ALBERTO GUTIÉRREZ TOVIO.
DDO: ANDRÉS RUEDA PALLARES.
RDO: 20-178-40-89-001-2020-00200-00.

Tal como fue ordenado en la Sentencia de fecha 15 de Febrero de 2022, la cual se encuentra debidamente ejecutoriada, procedo a realizar la liquidación de costas en el presente en contra del extremo demando, de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO		**$** 1.200.000
	TOTAL:	**$** 1.200.000

Son: ***UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS***.

Chiriguaná – Cesar, 1° de Marzo de 2022.

JHONNY BELTRAN LUQUETTA.
Secretario.